
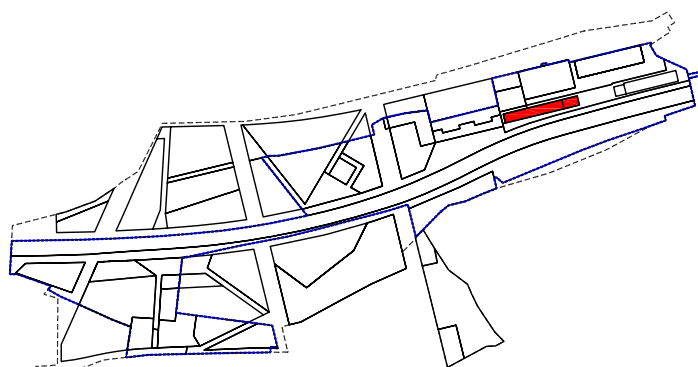
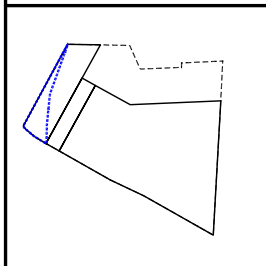
	CONSORCIO para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos	PROYECTO DE REPARCELACIÓN U.A. S-29.07.3 DEL SECTOR S-29.07 "ANTIGUA ESTACIÓN" DE BURGOS	
PARCELAS RESULTANTES		S29.07.3. QL08	
TITULARIDAD			
PROPIETARIO	AYUNTAMIENTO DE BURGOS CON CARÁCTER FIDUCIARIO		
REPRESENTANTE	ALCALDE-PRESIDENTE D. JUAN CARLOS APARICIO PEREZ		
DATOS REGISTRALES			
DESCRIPCIÓN	URBANA: PARCELA AL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGOS, SITUADA EN LA ACTUACIÓN UA.S29.07.3, DE FORMA RECTANGULAR, CON UNA SUPERFICIE DE MIL DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS		
LINDEROS	NORTE: PARCELA S29.07 EL11-A EN LÍNEA DE 68,46 METROS PARCELA S29.07 EL11-B EN LÍNEA DE 32,32 METROS SUR: PARCELA S29.07 EL11-A EN LÍNEA DE 100,78 METROS ESTE: PARCELA S29.07 EL11-A EN LÍNEA DE 12,20 METROS OESTE: PARCELA S29.07 EL11-B EN LÍNEA DE 12,20 METROS		
CAUSA DE ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN POR SUBROGACIÓN (ART 7.10 RD 1093/1997)		
SUPERFICIE	1.230,00 m ²		
USO	EQUIPAMIENTO PRIVADO DE CONTINGENCIA		
SUPERFICIE OCUPACIÓN	S/ RASANTE: PGOUB VIGENTE B/ RASANTE: PGOUB VIGENTE		
ORDENANZA	ART. 1.4.8.2.4. PGOUB.		
EDIFICABILIDAD TOTAL	2.461,00 m ²		
Nº DE ALTURAS	ART. 1.4.8.2.4. PGOUB.		
AFECCIONES	CUOTA DE PARTICIPACIÓN	1,6798%	
	SALDO PROVISIONAL DE LIQUIDACIÓN	351.243,49 €	
DERECHOS Y CARGAS	DE EDIFICACIÓN		
	SERVIDUMBRE		
	CARGA	DEBERÁ RESERVARSE UNA SUPERFICIE DESTINADA A LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS CONDICIONES QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN QUEDA GRAVADA, CON CARÁCTER REAL, AL PAGO DE LA CANTIDAD QUE LE CORRESPONDE EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL, Y EN SU DÍA, AL SALDO DEFINITIVO DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN.	
INSCRIPCIÓN	SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CÓMO FINCA NUEVA E INDEPENDIENTE, EN VIRTUD DE ESTE PROYECTO DE REPARCELACIÓN		
OBSERVACIONES	Proviene de las fincas aportadas R2-B y R2-C temporalmente propiedad de ADIF, pero que fruto de los convenios suscritos entre el Ayuntamiento de Burgos y Renfe en el año 1998 debieran ser propiedad del Consorcio por lo que se inscribe a favor del Ayuntamiento de Burgos con carácter fiduciario para su posterior entrega el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos. La ordenación de detalle ha protegido el antiguo almacén ferroviario calificándolo de Equipamiento privado y le ha otorgado alineaciones edificatorias al resto de la parcela. Estas dimensiones acogen la anchura real del edificio		
VALORACIÓN DE LA PARCELA	1.893.247,30 €		

UNIDAD DE ACTUACIÓN 29.07.3 DEL SECTOR S-29.07 "ANTIGUA ESTACIÓN"

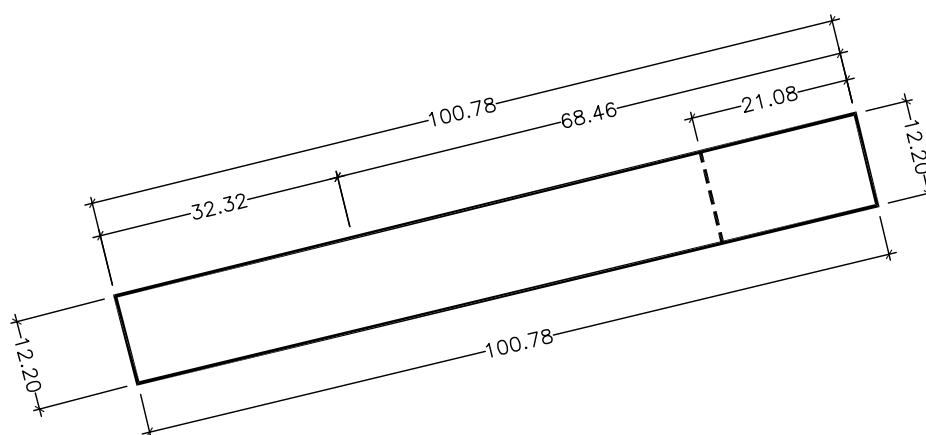
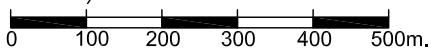
PROYECTO DE REPARCELACIÓN - Documento para la aprobación definitiva

RELACIÓN DE FINCAS RESULTANTES

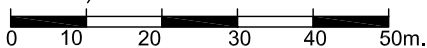
PARCELA QL08



ESC.1/10.000



ESC.1/1.000



LINDEROS		PARCELAS	
	NORTE	PARCELA S29.07. EL11-A	68,46 m.
		PARCELA S29.07. EL11-B	32,32 m.
	SUR	PARCELA S29.07. EL11-A	100,78 m.
	ESTE	PARCELA S29.07. EL11-A	12,20 m.
	OESTE	PARCELA S29.07. EL11-B	12,20 m.
CARGAS		- DEBERÁ RESERVARSE UNA SUPERFICIE DESTINADA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS CONDICIONES QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN. - QUEDA GRAVADA, CON CARÁCTER REAL, AL PAGO DE LA CANTIDAD QUE LE CORRESPONDE EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL, Y EN SU DÍA, AL SALDO DEFINITIVO DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN.	
CUOTA DE URBANIZACIÓN	1,6798%	COSTE ESTIMADO	351.243,49 €
INDEMNIZACIONES			
ADJUDICATARIO		AYUNTAMIENTO CON CARACTER FIDUCIARIO	

SUP. PARCELA	1.230,00 m ²
SUP. OCUPACIÓN S/RASANTE	PGOUB VIGENTE
SUP. OCUPACIÓN BAJO RASANTE	PGOUB VIGENTE
USO	EQUIPAMIENTO PRIVADO DE CONTINGENCIA
ORDENANZA	Art. 1.4.8.2.4. PGOUB
EDIFICABILIDAD	2.461,00 m ²
Nº DE ALTURAS	Art. 1.4.8.2.4. PGOUB
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	0